

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Delegación Central de Hacienda Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 9 de agosto de 1934, con los números 561.716 de entrada y 59.565 de registro, correspondiente a un depósito impuesto por «Plus Ultra», C. A. de Seguros Generales, para garantía de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido por dicho Juzgado contra José Custodio Jiménez, por lesiones, cuya responsabilidad civil compete a don José María Torres, propietario del automóvil M-27679, por 3.000 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de junio de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.  
(G. C.—2.932)

### Delegación Central de Hacienda Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 25 de febrero de 1948, con los números 741.270 de entrada y 100.531 de registro, correspondiente a un depósito a nombre de don Joaquín Martínez Nieto, Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Madrid, como depositario administrador de la herencia de don Ricardo Simó Raso, de la propiedad del Estado, y a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, por 74.002,24 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de junio de 1954.—Enrique Esteban Rodríguez.  
(G. C.—2.933)

## AYUNTAMIENTOS

### SOMOSIERRA

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata de tres viviendas protegidas para funcionarios en esta localidad,

edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a doscientas cincuenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesetas con veintidós céntimos (254.138,21).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas de este Ayuntamiento y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cuba, número 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de cinco mil ochenta y dos pesetas con setenta y seis céntimos (5.082,76), deberán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento hasta las doce horas del día 17 de julio de 1954, y la apertura de pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las trece (13) horas del mismo día.

Los licitantes presentarán dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá las referencias técnicas y económicas, documentos de identidad, resguardos de fianza provisional y recibos acreditativos de estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial y Seguros y Subsidios sociales.

El otro contendrá únicamente la proposición económica, redactada según el modelo oficial del Instituto Nacional de la Vivienda.

Somosierra, 18 de junio de 1954.—El Alcalde, A. Sanz.  
(G. C.—2.893)

### PERALES DE TAJUNA

En cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 773 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio Municipal, correspondientes al ejercicio de 1953, con sus respectivos justificantes y dictámenes, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes sobre las mismas.

Perales de Tajuña, 29 de mayo de 1954.—El Alcalde, J. Martínez.  
(G. C.—2.841)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local, Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días, al objeto de oír reclamaciones, las Ordenanzas fiscales para la aplicación de las exacciones que han de regir en este Municipio en el año actual de 1954.

Perales de Tajuña, 8 de mayo de 1954.—El Alcalde, J. Martínez.  
(G. C.—2.842)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año actual de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que en dicho término puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, según disponen los artículos

655 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local.

Perales de Tajuña, 8 de mayo de 1954.—El Alcalde, J. Martínez.  
(G. C.—2.843)

(O.—24.497)

### TORRELODONES

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrelodones, 16 de junio de 1954.—El Alcalde, C. García.  
(G. C.—2.840)

(O.—24.500)

### VILLAREJO DE SALVANES

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento la reparación de las conducciones de aguas para el abastecimiento de esta localidad, por un total de 90.000 pesetas, se saca a concurso-subasta, con arreglo al pliego de condiciones (económicas y técnicas) que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de ofertas es de diez días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villarejo de Salvanes, a 15 de junio de 1954.—El Alcalde, José Pérez.  
(G. C.—2.894)

(O.—24.515)

### OLMEDA DE LAS FUENTES

Formulada la Cuenta general del Presupuesto de Fondos Municipales del año 1953, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en los que podrán formularse las reclamaciones que tengan por conveniente.

Olmeda de las Fuentes, 11 de junio de 1954.—El Alcalde, Ricardo González.  
(G. C.—2.898)

(O.—24.519)

### BELMONTE DE TAJO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, a 16 de junio de 1954.—El Alcalde, Antonio Sanz.  
(G. C.—2.897)

(O.—24.518)

### BUSTARVIEJO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública para las obras de saneamiento de la calle de Rondas y adyacentes, a cuyo efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bustarviejo, 19 de junio de 1954.—El Alcalde, Justo Díaz.  
(G. C.—2.896)

(O.—24.517)

## Ministerio del Ejército Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

### SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan:

Leña ranchos, 86.400 quintales métricos.

Leña hornos, 41.900 quintales métricos.

Paja pienso, 209.700 quintales métricos.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), número 36, a las nueve horas del día 16 de julio de 1954.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora; abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto, así como la distribución por Parques y Depósitos de los referidos artículos, se publican en uno de los «Diarios Oficiales» del Ministerio del Ejército comprendidos en los días 26 al 30 del mes de junio, encontrándose además a disposición del público en la Secretaría de la Junta, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, hasta las trece horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias; los precios límites son reservados hasta el momento de la subasta.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... núm. ...., con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ..... y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta, serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

NOTA.—Los pliegos de condiciones y demás detalles a que se refiere el presente anuncio serán publicados en el

«Diario Oficial» del Ministerio del Ejército correspondiente al día 1.º de julio.

Madrid, 25 de junio de 1954.

(O.—24.528)

## Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

### SUBASTA PUBLICA

#### ANUNCIO

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras para refuerzo y terminación del muelle del Este de la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada, por un precio tipo de dos millones setecientos catorce mil quinientos setenta y cuatro pesetas con dieciocho céntimos (pesetas 2.714.574,18), se hace público para general conocimiento que, transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Pontevedra, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, núm. 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etcétera, estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares y en la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado en la cuantía prevenida en la ley del Timbre, y ajustándose al modelo siguiente:

«Don ....., mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar y sin que concurren en él (1) ..... ninguna de las incompatibilidades establecidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración debidamente suscrita que acompaña, se comprometo (2) ..... a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... de ..... de 1954, por el precio de ..... pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo de ..... pesetas, y de acuerdo en un todo con el proyecto y pliegos de condiciones de estas obras, que declara conocer plenamente.

..... de ..... de 1954.

(Firma y rúbrica.)»

Deberá en todo caso acompañarse a la proposición la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Capitania General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y en las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña, Bilbao y Vigo hasta cinco días antes del que se fije para la celebración de la subasta pública, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior a aquél. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de Subastas a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes propo-

siciones aparecieren como económicamente más ventajosas para la Administración dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional, ascendente a 45.718,60 pesetas, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

(1) «ni en su representación o representada» (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) «en la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura ..... que acompaña» (si obrase por representación).

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, P. S. (Firmado).

(G. C.—2.922) (O.—24.532)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Aprobado definitivamente por Orden ministerial de 18 de mayo último el Proyecto modificado del abastecimiento de agua de Alcobendas, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el proyecto de tarifas durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Alcobendas las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el referido Proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Agustín de Betancourt, número 4.

### Nota-extracto

Las tarifas que se proponen son: De 2,20 pesetas metro cúbico durante los veinte primeros años y 0,31 pesetas metro cúbico a partir de éstos.

Madrid, 19 de junio de 1954.—El Ingeniero Director, Ramón M.ª Serret.

(G. C.—2.878) (O.—24.509)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

CONCURSO de contratación directa de las obras de defensa de la margen derecha del río Jarama, junto a la presa del abastecimiento a Torrejón de Ardoz y el I. N. T. A.

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de julio próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de dichas obras asciende a 452.087,89 pesetas.

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos será de 4.000 pesetas.

El depósito para los gastos del concurso será de 2.000 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, el día 14 de julio próximo, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 19 de junio de 1954.—El Ingeniero Director, Ramón M.ª Serret.

(G. C.—2.877) (O.—24.510)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Santiago Navarro Navarro, domiciliado en Madrid (Usera), calle de Dolores Barranco, número 60, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena y 150 metros cúbicos de grava del cauce del río Manzanares, en un tramo de 200 metros, contados a partir de los 200 metros aguas arriba del puente de la carretera de Vallecas, en término municipal de Villaverde Bajo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 15 pesetas la arena y 40 pesetas la grava, el metro cúbico, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde Bajo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 35-21.)

Madrid, 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.876) (O.—24.508)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa instruida en el Juzgado de instrucción número cinco, de esta capital, por lesiones, contra Antonio Aguilar Ruiz, con el número ciento setenta y nueve, de mil novecientos cuarenta y nueve de sumario, se ha dictado por la Sección sexta de esta Audiencia Providencia la providencia del tenor literal siguiente:

### Providencia

Madrid, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por dada cuenta, y visto lo que se hace constar en la anterior diligencia, requiérase por edictos a la responsable civil subsidiaria en esta causa doña Margarita Díaz Garbardella, para que en el término de diez días designe Abogado y Procurador que la defienda y represente, respectivamente, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en dicho plazo, le serán designados del turno de oficio, significando al Oficial de Sala que cuide de acompañar un ejemplar del «Boletín» donde sean publicados los edictos.—Lo acordaron los señores del magen y rubrica el señor Presidente, de que certifico.—Hay una rúbrica.—S. Baños. (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—2.795) (C.—9.454)

## Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 143, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 17 de noviembre de 1953, que estimó la reclamación de don Gregorio Francisco Ger-

vás por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. (Plus valía 507, de 1953).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.686)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Joaquín Fernández Oviedo, y bajo el núm. 129, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo adoptado en 26 de marzo de 1954 por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, denegatorio de solicitud del recurrente de que se le reconociera el haber inicial de 11.300 pesetas como funcionario municipal con cargo de desinfectador.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.787)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Adolfo Pastor Navarro, y bajo el núm. 136, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Arganda del Rey, de 8 de mayo de 1953, sobre concesión de acometida de aguas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.788)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fulgencio Cereceda Sierra, y bajo el núm. 135, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre desestimación tácita de petición del recurrente, de que se le rectificara su clasificación en aplicación del acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Madrid núm. 147, de 31 de julio de 1953, en relación con el artículo 249, núm. 3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.789)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Saturnino Cruz García, y bajo el núm. 133, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo plenario del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, número 3, apartado 4.º, de 31 de julio de 1953, por el que se resolvió asignar a los Visitadores de Enfermos y Desinfectador el haber inicial de 8.000 pesetas anuales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.790)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julio Sancerni Gascón, y bajo el núm. 119, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 29 de mayo de 1953, por el que se aplica el Reglamento de Administración Local al personal de Administración, Inspección,

Vigilancia e Investigación de los Servicios de Recaudación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.791)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfonso Pérez Iglesias, y bajo el núm. 128, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo núm. 118 del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, adoptado el 31 de julio de 1953, por el que se aprobó el proyecto redactado para la aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local a los funcionarios técnicoadministrativos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.792)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Antón, contra doña Josefa Edreira Treiño, en reclamación de quinientas sesenta y dos mil trescientas setenta y dos pesetas con veinticinco céntimos, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, las siguientes

**Fincas**

Primera. Una casa sita en Lérida, calle del Bruch, número ocho, de extensión superficial aproximada doscientos setenta y nueve metros cuadrados, compuesta de bajos y cuatro pisos, que linda: al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, y espalda, con resto de la finca de que se segregó, y que hoy es propiedad del señor Edreira, y por la izquierda, con camino o pasadizo que facilita entrada y salida a varios huertos; y

Segunda. Finca urbana sita en Lérida, partido de Fontanet, en las afueras del puente, y en la carretera o calle que antes era camino de Torres; actualmente está situada en la calle denominada del Bruch, número seis, la cual se compone de dos almacenes, al lado de una casa que es del señor Edreira, y con frente al expresado camino o calle del Bruch, y de dos casitas interiores y varios almacenes, a los que da acceso el pasaje existente en la planta de dicha casa, ocupando toda la finca una extensión superficial de mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados. Linda: al frente, Oriente, con dicha calle del Bruch; por la derecha, entrando, Norte, con finca de Pedro Borrás y Domingo Serra, y además, actualmente, con patio de otra casa del señor Edreira, que da frente a la calle Jaime I; por la izquierda, Mediodía, parte con casa y almacén de don José Edreira y parte con pasadizo, que da entrada a huerto, y por la espalda, Poniente, con huerto de Sucesores de Lorenzo Corominas, comprendiéndose la pluma de agua del servicio antiguo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día treinta y uno de julio próximo, y hora de las once; previniéndose:

Que la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar los licitadores una

cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de trescientas quince mil y ciento ochenta mil pesetas, respectivamente.

Que los autos y la certificación del Registro, unidos a los mismos, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi Marcé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(C.—9.485)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones para la declaración de herederos abintestato de don Pablo Díaz Martín, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Joaquín y de Manuela, soltero, y natural y vecino de Madrid, donde falleció sin testar el día veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, en la calle de Martín de Vargas, número tres, bajo, figurando como acreedor de la herencia don Lorenzo Seisdedos Benito, y siendo éste un tercer llamamiento por término de dos meses, a fin de que los se crean con derecho a la herencia comparezcan ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de declarar vacante la herencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, le expido en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(G. C.—2.903) (C.—9.490)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Juana Solano Santamaria, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, y sin sujeción a tipo, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día dos de agosto próximo, a las doce de su mañana, la finca embargada en dichos autos, que es la siguiente:

Casa señalada con el número veinticinco antiguo de la calle Subida de San Diego, de la Ciudad de Cartagena, que consta de planta baja y cuatro pisos en autos. La superficie del solar en que se halla es de sesenta y tres metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados. La superficie edificada en planta baja es de cincuenta y ocho metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados; la correspondiente a cada uno de los pisos primero, segundo, tercero y cuarto, es de sesenta y un metros cuadrados, y la que ocupa en planta de terrado, la torreta de la caja de la escalera, es de siete metros cuadrados con veinticinco decímetros, también cuadrados. Por tanto, la superficie total edificada es de trescientos once metros cuadrados con nueve decímetros, también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de ciento veintitrés mil veintisiete pesetas con sesenta y seis céntimos.

Que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(C.—9.484)

**JUZGADO NUMERO 22**

**CEDULA DE CITACION**

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Salvador Galdeano Santiago, que tuvo su domicilio en Santoña, calle de Ortiz de Otáñez, número quince, habiéndose despachado ejecución contra el mismo por la cantidad de ochenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesetas de principal, y nueve mil pesetas para costas, y en razón a ignorarse su actual domicilio, con fecha nueve de febrero último se le practicó la diligencia de embargo, sin hacerle previamente el requerimiento de pago, trabándose a resultas del procedimiento expresado el vapor «Miss Menda Lerdana», de la matrícula de la Comandancia de Marina de Santander, folio mil seiscientos cincuenta y dos, lista tercera, y por la circunstancia expresada se le cita de remate por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniera, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(C.—9.483)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

En el referido Juzgado, a instancia de doña Constancia Benito Pascual, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde de la siguiente

**Finca**

Urbana.—Una casa con jardín, sita en Alpedrete, en el paseo Central, señalada con el número dos. Ocupa toda la finca una extensión superficial de setecientos quince metros cuadrados, y linda: al frente, o Mediodía, por donde tiene su entrada principal, con el paseo Central; por la derecha, entrando, o Este, con la calle del Ensanche; por el fondo, o Norte, con finca de Alejandro Benito Pascual, y por el Oeste, o izquierda, con finca de doña María Merino.

Dentro de esta superficie se ha construido un hotel de una sola planta, distribuido en varias habitaciones, que tiene su entrada de frente al paseo Central, que ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. A la espalda de dicho hotel existe un pozo.

Dicha finca la adquirió doña Constancia Benito Pascual, por herencia de su padre don Eulalio Benito Gómez, a

su fallecimiento, que tuvo lugar el día nueve de mayo de mil novecientos treinta y siete.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.904) (C.—9.491)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marra.*

#### ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida en la causa número 285, de 1945, por robos, llamando al procesado Fernando Alvarez Robles, por haber sido habido el mismo.

(G. C.—2.619) (B.—2.754)

#### ATECA

Don José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que con el número 29, de 1954, se instruye en este Juzgado por el delito de estafa y apropiación indebida, se cita y emplaza para que comparezca a prestar declaración, en término de cinco días, a Julio Gallego Boyerizo, de treinta y cinco años de edad, soltero, rubio, de estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, bastante cargado de espaldas, y que su madre, al parecer, reside en Madrid, en la calle de Embajadores, número 147, el cual se ausentó del pueblo de Ariza, marchando a Madrid.

Asimismo se ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que, caso de ser habido, se proceda a su detención, por haberse así decretado en auto de fecha 26 de mayo pasado, poniendo al mismo a disposición de este Juzgado.

(G. C.—2.620) (B.—2.747)

#### GETAFE

Pascuala Hernández Hernández, de veintidós años, con último domicilio en Antonio López, 55 (chabola), y una tal Marina, de unos veinte años, hija de un tal Mariano, alias «el Paraguero», últimamente domiciliada en el Barrio de La Ventilla (Tetuán de las Victorias), cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificárseles auto de prisión dictado contra los mismos en la causa que se les sigue por hurto, con el número 41, de 1953.

(B.—2.750)

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

Fernández Cabrera (José), natural y vecino de Fuencarral, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y de Encarnación, de estado soltero, de oficio ajustador, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 94, de 1952, por el delito de apropiación indebida, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado,

sito en la calle de Gómez Marín, número 5, en el término de diez días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 14 de abril próximo pasado, recibirle indagatoria y demás diligencias necesarias.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal Carcelario de esta ciudad, con las seguridades convenientes.

(B.—2.684)

#### CHINCHON

Rosado Díaz (Bautista), de cuarenta y dos años, casado, empleado, hijo de José y de María, natural de Sama de Langreo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Abades, 16, piso primero C, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 53, de 1945.

(G. C.—2.584) (B.—2.708)

#### CUENCA

Don Fernando Magro Valfivielso, Magistrado, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y que se expide en méritos de lo acordado en el ramo de situación del sumario número 19, de 1949, sobre estafa, contra Andrés Jiménez Gabarrón, y dos más, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el ejemplar número 214 de dicho BOLETIN OFICIAL de fecha 8 de septiembre de 1949, en cuanto a la comparecencia y busca y captura de dicho procesado, por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado en la citada causa.

(B.—2.483 E. 2)

#### PRIEGO DE CORDOBA

Santiago Guzmán Villoria Tuduri, de cincuenta años de edad, de estado casado, de profesión publicista, hijo de Santiago y de Carmen, natural de Barcelona, y vecino de Madrid, comparecerá ante este Juzgado a constituirse en prisión, para responder de los cargos que le aparecen en el sumario número 82, de 1950, que por el delito de estafa se le sigue, en el plazo de diez días.

(B.—2.486 E 20)

#### PUEBLA DE TRIVES

Por la presente se anula y se deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL en fecha 10 de febrero de 1953, por lo que se interesaba la busca y captura de la procesada María de las Nieves Carmona Muñoz, en sumario 33, del año 1950, por hurto, por haber sido habida.

(G. C.—2.421) (B.—2.531)

#### REINOSA

Farján López (Rafel José), de veintiocho años, hijo de Rafael y de Teresa, casado, natural y vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su actual domicilio, y el último lo fué en Madrid, calle de La Coruña, número 2, procesado por este Juzgado en el sumario número 43, de 1947, sobre quebrantamiento de condena, y como comprendido en el artículo 835, caso 1.º, de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander o este Juzgado de instrucción y Prisión del partido, con el fin de constituirse en prisión.

(G. C.—2.435) (B.—2.543)

#### ARENAS DE SAN PEDRO

Alelu Vivancos (Marcelino), de treinta y cinco años, hijo de Vidal y de Virginia, soltero, jornalero, natural de Ma-

dríd, que tuvo su domicilio en Tetuán de las Victorias, calle Cedros, número 4, y después en Chamartín de la Rosa, General Pintos, núm. 52, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 65, de 1952, por amenazas, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, para constituirse en prisión.

(G. C.—2.434) (B.—2.542)

#### COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado León Torres de Diego, de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Honorio y de Concepción, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio en Cuatro Amigos, 18, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que contra el mismo se tramita bajo el número 313, de 1943, por robo.

(G. C.—2.424) (B.—2.532)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Elías del Prado Torres, de veinticinco años, casado, chófer, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Lino, 38, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en virtud de sumario que bajo el número 105, de 1954, se tramita contra el mismo por abandono de familia.

(G. C.—2.425) (B.—2.533)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Antonio Puga Expósito, de diecisiete años, jornalero, hijo de Saturnino y de Isabel, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en dicha capital, en la calle de Ercilla, número 37, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 470, de 1946, por hurto, contra otro y licho procesado.

(G. C.—2.366) (B.—2.458)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Francisco García Laneglán, de veintitrés años en 1944, soltero, agente comercial, natural de Madrid, hijo de Jesús y de Josefa, y domiciliado últimamente en Pamplona, en Marqués de la Constanza, 22, y también en Barcelona, calle de Eusebio, número 23, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inser-

ción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que bajo el número 285, de 1944, se tramita en el mismo por estafa, contra el mismo.

(G. C.—2.654) (B.—2.683)

Por el presente, y en cumplimiento de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de ejecutoria dimanante de sumario 196, de 1944, por lesiones, se cita al penado Juan José Rodríguez Gallego, natural de Pueblo Nuevo (Córdoba), cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Nuestra Señora de los Dolores, núm. 3 (Chamartín de la Rosa), para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, a disposición de la Ilustrísima Sección 2.ª de la Audiencia Provincial, para cumplir la pena que le fué impuesta.

(G. C.—2.423) (B.—2.547)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Hans Dietrich Patersen, hijo de Juan y de Clara, natural de Weimar (Alemania), vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión periodista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Benegas, número 2, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por hurto en el sumario número 87, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser reducido a prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—2.652) (B.—2.678)

Antonio López Serrano, hijo de Teodoro y de Pilar, natural y vecino de Madrid, soltero, dependiente, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bustarviejo, núm. 19, barriada de Tetuán de las Victorias, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por hurto en el sumario número 155, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser ingresado en prisión.

(G. C.—2.653) (B.—2.679)

#### CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción número 2, de los de esta capital, dictada en la pieza de situación personal del sumario núm. 32, de 1954, seguido por delito de apropiación indebida, contra Julio Roquena Rodríguez, se hace saber por el presente que queda sin efecto su busca y captura, decretada con fecha 24 de abril último, por haber sido capturado dicho procesado.

(B.—2.731 E 17)

### JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

#### HÓYO DE MANZANARES

Martínez Torres (Miguel), hijo de Felipe y de Josefa, natural de Madrid, paseo Imperial, núm. 14, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular; traje que usó, el de soldado de Infantería; procesado por los supuestos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante don Ramón Candil Rangel, Juez instructor de las Unidades de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en Hoyo de Manzanares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Hoyo de Manzanares, 8 de junio de 1954.—El Teniente Juez instructor, Ramón Candil Rangel.

(G. C.—2.705) (B.—2.740)